

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Estación transformadora «Ibdes».
Final: Línea urbanización «La Tranquera».
Longitud: 1.012,77 metros.
Recorrido: Término municipal de Ibdes.
Tensión: 15-20 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-56.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza 27 de enero de 1982.—El Director provincial, interino.—366-D.

6508 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 30.162. Nombre: «Bendigo I». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 2.592. Meridianos: 3° 08' y 2° 56' W. Paralelos: 43° 20' y 42° 56' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 26 de enero de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.

6509 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuentes y Cia, S. E. C.», con domicilio en Pedro Vera, 1, Oliva Frontera, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuentes y Cia, S. R. C.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, en consideración al desistimiento por parte del Ayuntamiento y por don Francisco Coronado Rodríguez y otros a la reclamación formulada por los mismos bajo las condiciones que figuran en el expediente, las cuales han sido aceptadas por la Empresa interesada.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5, línea circunvalación Oliva de la Frontera de la Empresa peticionaria.
Final: C T proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros 0,294.
Tensión de servicio: 20 KV 1.ª etapa a 15 KV.
Conductores Aluminio-acero 27,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Regato canalizado en Oliva de la Frontera.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 20 000-15 000/220-127.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 1.511.917 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.085/9965.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1982.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—2.319-C.

6510 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 28.804, R. I. 6.337.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.» (Distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución León), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV. (13,2 kilovoltios), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56) aisladores de vidrio «Esa» (E-70), en cadenas de dos elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y metálicos de celosía Made, tipo «Acacia», con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», E. T. D. de La Gotera-Puente de Alba, con una longitud de 5.115 metros, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal en Pola de Gordón, en los anejos de Huergas de Gordón y Llombra, y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 KV./398-230-133 V., que se instalará en Llombra, cruzándose líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España», y en el camino vecinal de Huergas a Llombra, punto kilométrico 4.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial Miguel Casanueva Viedma.—967-15.

6511 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, a petición de «Eléctricas Terolenses, S. A.» (YN. 13.785), con domicilio en ronda Dieciocho de Julio, 36, de Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, variante, para mejorar el suministro de la zona (Planer) de Perales de Alfambra (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto: